



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de agosto de 2022

RESOLUCION N° 185-2022-IEM

Expediente N° 21.031/22

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades para dicha actividad, a realizarse en este Instituto, según consta a fojas 01 y 02 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió el Sr. Miguel RAMIREZ a/c Mayordomía del IEM, lo sustancio la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 10/22.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$200.000,00 (pesos, doscientos mil c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 10 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido", Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 05 a 08.

Que, a fojas 14 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 21.145 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

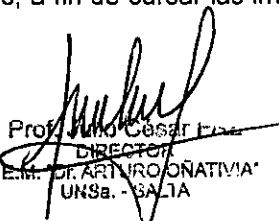
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 10/22/IEM encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N°161-20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición de Ropa de Trabajo para el sector de Maestranza y Cocina de este Instituto.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 05 a 08 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3°. Imputar la suma de \$200.000,00 (pesos, doscientos mil c/00/ctvos.)

ARTICULO 4°.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


Prof. Dr. César Izuel
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA